

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO 2013-2017 DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, DE INTENDENCIA Y SIMILARES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE. (SUTAI SUAC).-----

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, siendo las 10:00 horas del día 4 de marzo de dos mil dieciséis, reunidos los trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos, de Intendencia y Similares de la Universidad Autónoma de Campeche, sito en las Canchas Techadas de Basquetbol del Estadio Universitario, San Francisco de Campeche y para constancia, se levanta la presente Acta.-----

En uso de la palabra la C. Claudia Eunice Escobedo Pech, Secretaria General de nuestro Sindicato, inicia dando lectura a la convocatoria emitida el día primero de marzo de dos mil dieciséis.-----

Con fundamento en el Artículo 44 del Capítulo VII del Estatuto Vigente, se **CONVOCA** a todos los socios del SUTAI SUAC a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, a las 10:00 hrs. en las Canchas Techadas de Basquetbol del Estadio Universitario, San Francisco de Campeche y para constancia, se levanta la presente Acta misma que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistencia.
2. Elección de la mesa de debates.
3. Declaración de estar Legalmente Constituida la Asamblea.
4. Informe de las negociaciones por la Revisión del Contrato Colectivo 2016-2017 e Incremento Salarial del 2016.
5. Asuntos Generales.
6. Pase de lista.
7. Clausura de la Asamblea.

H. JUNTA LOCAL DE CALIFICACIÓN DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA DE GOBIERNO
124 OCT 2016
14

La C. Claudia Eunice Escobedo Pech, en cumplimiento al **primer punto** solicita a la C. Alba del Rocio Suárez Conde, Secretaria del Interior se sirva proceder al pase de lista, quien manifiesta que se cuenta con la asistencia de 476 de 555 sindicalizados.-----

Siguiendo con el orden del día marcado como **número dos** la Secretaria General solicita a la Asamblea proponga a las personas que integraran la mesa de debates, al no haber participación alguna por parte del gremio, la Secretaria General C. Claudia Eunice Escobedo Pech propone: al C. César Fernando Queb Dzib, al C. Manuel Felipe Baeza Ávila, al C. Fernando Israel Franco Castro y a la C. Elsy Esperanza Canché Noj, y la C. Michelle Tello Quijano propone a la C. Genara Toloza Uc, se somete a votación de la Asamblea quedando de la siguiente manera:-----

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including names like 'Claudia', 'Alba', and 'Michelle']

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.]

Presidente: C. Elsy Esperanza Canche Noj	345 (votos)
Secretario: C. Genara Toloza Uc	325 (votos)
Escrutador: C. César Fernando Queb Dzib	299 (votos)
Escrutador: C. Fernando Israel Franco Castro	292 (votos)

La C. Elsy Esperanza Canche Noj, Presidente de la mesa de debates, declara estar legalmente constituida la Asamblea (**punto tres**), siendo las Diez horas con veinticinco minutos del día 4 de marzo del 2016.

Punto número cuatro: La Presidenta de la Mesa de debates, concede la palabra a la Secretaria General, para dar lectura a las negociaciones por la revisión del contrato colectivo 2016-2017 e incremento salarial del 2016, quedando de la siguiente manera con sus modificaciones:.....

En la **Cláusula 22, Inciso c, dice:** Cuando el trabajador administrativo cuente con un año o más en el mismo horario, función y centro de trabajo, no podrá ser removido de los mismos salvo que dicho trabajador se anexó: **lo solicite por escrito**, al director de su área de adscripción con copia a la universidad y al sindicato, cuando existan dos o más solicitudes de un mismo lugar de trabajo con la misma fecha se le dará preferencia al personal con mayor antigüedad sindical.

En la **Cláusula 33,** se anexó el inciso "p", de nueva creación, que a la letra dice: **Cuando la Universidad realice algún descuento injustificado al salario del trabajador administrativo, una vez demostrado el error por parte del trabajador administrativo y reconocido por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad deberá ser reintegrado en la siguiente quincena sujetándose al calendario de elaboración de nómina.**.....

En la **Cláusula 40,** El día de la secretaria(o) se le otorgará a todos los trabajadores administrativos que desempeñen esta función, se anexa **de manera regular.** En esta misma cláusula se anexó: **El día del Bibliotecario (a) le será otorgado a todos los trabajadores administrativos que desempeñen esta función de manera regular.**.....

En la **Cláusula 42, dice:** Los trabajadores administrativos que sean incapacitados por el IMSS durante el tiempo del disfrute de sus vacaciones, gozarán al término de su incapacidad de los días no disfrutados se anexó: **será el mismo caso para cumpleaños.**.....

En la **Cláusula 43,** se anexó el siguiente párrafo: **Para efectos de esta cláusula, el personal asignado para realizar estas guardias se dividirá en tres bloques, de manera que exista alternancia para que cada uno de ellos, pueda disfrutar de los periodos vacaciones y del permiso económico de diez día correspondiente al mes de agosto, señalado para el resto de los trabajadores administrativos sindicalizados.**.....

En la Cláusula 44, del numeral I.- Licencias sin goce de sueldo, se anexó dentro del inciso "e", el siguiente párrafo: *Las licencias a que se refieren los incisos "a" y "b" se podrán solicitar una vez en un ciclo escolar, en el caso de la licencia establecida en los incisos "c" y "d", estas prestaciones se harán efectivas cada vez que hayan transcurrido los 4 (cuatro) y 6 (seis) años respectivamente.*

En el siguiente párrafo de la misma cláusula que a la letra dice: El trabajador administrativo no podrá ausentarse de su centro de trabajo, hasta en tanto no le sea autorizado la licencia o permiso que corresponda. Cabe señalar que una vez hecha la solicitud, deberán "la universidad dar respuesta se anexó: de los 7 (siete) días hábiles después de sesionar el H. Consejo Universitario. Se anexó: *En caso de no obtener respuesta, podrá ausentarse de sus labores dando por autorizado el permiso por parte de "la Universidad".*

En la misma cláusula 44, numeral II.- Licencias con goce sueldo, inciso "f", se agrega un párrafo, que a la letra dice: *Si el enfermo amerita mayor tiempo de cuidados a los referidos en el párrafo anterior "la universidad" se compromete a cubrir la totalidad del sueldo de dicho trabajador administrativo, con la presentación de la constancia médica expedida por institución oficial, hasta por un periodo máximo de 90 (noventa) días, el trabajador administrativo que haga uso de este derecho, deberá reintegrarse a su trabajo al término que establece la constancia o el permiso justificado.*

En la misma cláusula, en el inciso "g", dice: La trabajadora administrativa sindicalizada o el trabajador administrativo que tenga la custodia de sus hijos tendrá derecho a permisos para faltar a sus labores con goce de salario integro hasta por se modificó a 5 (cinco) días hábiles, cuando sus hijos menores de edad se anexa o de capacidades diferentes tenga una lesión causada por un accidente que requiera de hospitalización o padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa o hayan sido intervenidos quirúrgicamente previo comprobante médico del IMSS se anexó: o cualquier institución médica oficial.

Se anexó el inciso "i", de nueva creación, que a la letra dice: *El trabajador administrativo podrá ausentarse de sus labores para llevar a sus hijos menores de edad a terapias de acuerdo a los requerimientos médicos señalados por IMSS, debiendo convenir con su jefe inmediato el horario que devolverá a dichas horas. Lo mismo se aplicará a los trabajadores administrativos con hijos de capacidades diferentes para ausentarse de sus labores y asistir a la institución donde se encuentren inscritos cuando su presencia sea indispensable.*

Para efectos de hacer efectivas las licencias con goce de sueldo marcadas en los incisos anteriores, el trabajador administrativo, deberá dar aviso oportunamente al titular de la dependencia de su adscripción.

En la Cláusula 46, inciso "h" de nueva creación; que a la letra dice: *en el caso de emergencias climatológicas que determine la suspensión de labores el trabajador administrativo tendrá derecho a faltar a sus labores para protección de sus bienes y de su familia; siempre y cuando hayan sido decretados así por "la Universidad".*

Misma cláusula inciso "n", se anexó: *un par de tenis para maestros del área de deportes.*

En el mismo inciso "n", último párrafo que a la letra dice: Independientemente de lo antes señalado se otorgarán a los trabajadores administrativos se anexa: **demás implementos, utensilio y material de trabajo correspondiente a cada área: fajas, lámparas, guantes, lentes, protectores de nariz y boca, cacos para electricistas**, y demás implementos que conforme a las resoluciones de la comisión mixta de Seguridad e Higiene sean necesarios se anexó **para el desempeño de sus funciones. Estos serán proporcionados por "la Universidad" a través de la comisión mixta de Seguridad e Higiene.** -----
 En la Cláusula 47.- DEFENSA POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO. Se anexó: o **en una comisión.**-----
 Se cambió el concepto de la Cláusula 49, quedando ahora: **PAGO POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD.** (Desplazando consecutivamente todas las siguientes cláusulas). Y que a la letra dice: **El trabajador administrativo tendrá derecho al pago de un estímulo económico como reconocimiento a su antigüedad, de acuerdo a la tabla siguiente:**

Años de servicio	Días de salario base conforme al tabulador vigente
15	15 días
20	30 días
25	45 días
30	50 días

El pago por concepto de antigüedad se realizará en la quincena posterior al cumplimiento de los años de servicio.-----

En la Cláusula 50, DE LOS VALES DE DESPENSA MENSUAL. Se incrementó a \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 MN).-----

En la Cláusula 51, BONO DE APOYO ESCOLAR. Se incrementó el bono a \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 MN).-----

En la Cláusula 52, ahora BONO DE APOYO A TRANSPORTE. De nueva creación: **"La Universidad" se compromete a pagar a los trabajadores administrativos sindicalizados en la primera quincena del mes de mayo, un bono por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN), como apoyo para su transporte.**-----

En la Cláusula 53, ahora BONO DE APOYO AL SERVICIO DE GAS DOMÉSTICO. De nueva creación: **"La Universidad" se compromete a pagar a los trabajadores administrativos sindicalizados en la segunda quincena del mes de julio, un bono por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN), como apoyo para el pago de su gas doméstico.**-----

En la Cláusula 54, ahora BONO DE APOYO AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Se incrementó el bono a \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN). Que se pagará en la segunda quincena del mes de octubre.-----

En la Cláusula 55, DE LOS VALES DE DESPENSA DE FIN DE AÑO. Se incrementó a \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 MN).-----

En la Cláusula 56, DE LAS BECAS DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS. Se anexó al final del párrafo: **y promedio general de 8.5**

A series of handwritten signatures and stamps are located at the bottom of the page. On the left, there is a circular stamp with the word "UNIVERSIDAD" inside. To its right are several cursive signatures. In the center, there is a small number "4" written above a signature. On the right side, there are more signatures and a large, stylized signature that appears to be "X".

(ocho punto cinco) para Maestría y sea alumno regular gozará de los siguientes beneficios.-----

En la Cláusula 59, DE LOS DÍAS ECONÓMICOS, se agregó al párrafo: salvo en caso de enfermedad de padres, hijos o conyugue el cual podrá solicitarse el mismo día.-----

En la Cláusula 68.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. Inciso "f", se anexó al final del párrafo: Al término de la gestión sindical serán reinstalados en las condiciones de trabajo que tenían antes de desempeñar su encargo.

De la misma Cláusula, Inciso "g", al final del párrafo se anexó: En caso de urgencia se notificará con posterioridad a la encomienda, pero siempre dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a dicha comisión.

De la misma Cláusula, inciso "h", de nueva creación, que a la letra dice: "La Universidad se obliga a otorgar permiso a todos los trabajadores administrativos sindicalizados para asistir a las asambleas sindicales, con una tolerancia de una hora antes de la hora señalada en la convocatoria y una hora después de terminada, para los que laboran en el Campus 1, para el caso del Campus 2, 3, 5 y 6 la tolerancia será de 1:30 horas antes de la hora señalada en la convocatoria y 1:30 horas después de la terminación de la propia asamblea.

Los que laboran en las áreas foráneas, como son Tenabo y Escárcega se tomará en consideración la distancia y el tiempo de traslado.-----

De la misma Cláusula, inciso "q", se incrementó el descuento: al 50% (cincuenta por ciento) al curso de verano.-----

De la misma Cláusula, inciso "r", se incrementó los siguientes descuentos: 20% (veinte por ciento) en amalgamas, resinas etc. En prótesis fijas etc. 40% (cuarenta por ciento), en análisis clínicos un 45% (cuarenta y cinco por ciento), así como un 40% (cuarenta por ciento) en los servicios que proporcione el área de fisioterapia.

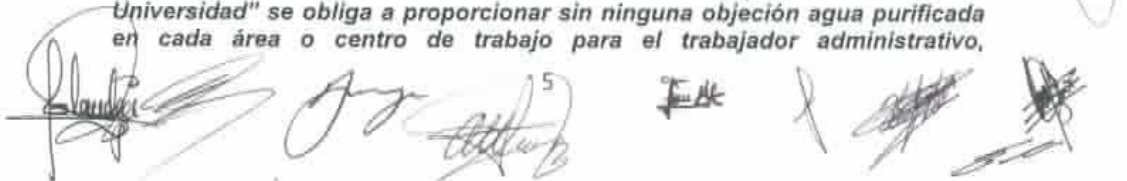
De la misma Cláusula, inciso "s", al final se incrementa a: los autobuses con combustible para las excursiones 3 veces al año.-----

De la misma Cláusula, inciso "t", nueva creación: Realizar las gestiones necesarias para que el IMSS, disponga de un consultorio específicamente para consulta de los trabajadores universitarios.-----

De la misma Cláusula 68, numeral II.- Respecto a los TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS "LA UNIVERSIDAD" se obliga a: se anexó al final del párrafo, que a la letra dice: Incluyendo los estudios de posgrado y los cursos y talleres, que imparta "la Universidad", para estudios de maestría el promedio mínimo será de 8.5 (ocho punto cinco).-----

De la misma Cláusula, inciso "b", nueva creación, que a la letra dice: Que a "la Universidad" eximirá el pago al trabajador administrativo que curse cualquier idioma que se imparta en el Centro de Lenguas Extranjeras (CELE). Esto se hará extensivo al conyugue e hijos, dependiente dependiendo de la disponibilidad del centro.-----

La Cláusula 69.- Ahora APOYOS BÁSICOS Y PERMANENTES PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS. Nueva creación que a la letra dice: "La Universidad" se obliga a proporcionar sin ninguna objeción agua purificada en cada área o centro de trabajo para el trabajador administrativo,



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with the number '5' in the middle, and several initials and scribbles on the right.

incluyendo veladores. Así mismo, cada área de trabajo deberá poner a disposición un baño para el trabajador administrativo que labora en horario nocturno, comprometiéndose el trabajador administrativo a cuidar y mantener limpio los baños y áreas de trabajo.

La Cláusula 70, ahora APOYO PARA EL PERSONAL DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO, nueva creación, que a la letra dice: *Para el caso que en que la naturaleza de las actividades encomendadas dentro de la ciudad dure todo el día, se deberá proporcionar el equivalente a 1 (un) día de viáticos el cual deberá ser comprobado de conformidad con el reglamento de la materia.*

Al término del informe la Secretaria General C. Claudia Eunice Escobedo Pech, solicita a la mesa de debates someta a votación las negociaciones de la revisión Contractual y Salarial del 2016. Quedando aprobada con 474 votos.

Siguiendo con el punto número cinco: **ASUNTOS GENERALES**-----

La secretaria general solicita la palabra a la presidenta de la mesa de debates para darle lectura al oficio sin número de fecha 29 de febrero del 2016, donde informa que el banco HSBC cancela tres cuentas sindicales; por lo que se apersonan a otros bancos donde les solicitan una serie de requisitos para poder aperturar una nueva cuenta; se dan a la tarea de reunir los documentos solicitados y se percatan que el Acta Constitutiva del sindicato aparece como SUTUS y no como SUTAI SUAC, lo que debe ser modificado, por lo que le solicita a la mesa de debates someter a consideración de la Asamblea para su aprobación o rechazo, la modificación de los Estatutos vigentes, a fin de corregir en primera instancia el Primer Artículo del estatuto, para tranquilidad de la base trabajadora. Se trabajará de la siguiente manera: el Comité Ejecutivo, delegados y 2 trabajadores invitados de cada área, Facultad y/o centro de trabajo. También hizo hincapié que se modificarán los puntos que sean necesarios en los estatutos para tener un documento de vanguardia y que cubra de la mejor manera las necesidades de los trabajadores. Por lo que la presidenta de la mesa de debates lo somete a votación de la Asamblea, siendo aprobado la modificación con 410 votos.

Punto seis: La presidenta de la Mesa de Debates omite el pase de lista.-----

Punto siete: La C. Eisy Esperanza Canche Noj, Presidente de la Mesa de Debates da por clausurada esta Asamblea General Ordinaria siendo las catorce horas del día cuatro de marzo del año dos mil dieciseis.-----

MESA DE DEBATES


C. EISY ESPERANZA CANCHE NOJ
PRESIDENTA


C. GENARA TOLOZA UC
SECRETARIO





C. FERNANDO ISRAEL FRANCO CASTRO
ESCRUTADOR

C. CÉSAR FERNANDO QUEB DZIB
ESCRUTADOR

ACTA DE ASAMBLEA RATIFICADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO 2013-2017.

ATENTAMENTE

C. CLAUDIA EUNICE ESCOBEDO PECH
SECRETARÍA GENERAL

C. ALBA DEL ROGIO SUÁREZ CONDE
SECRETARÍA DEL INTERIOR

C. WILLIAM DEL CARMEN AKÉ FLORES
SECRETARÍA DE TRABAJO

C. MARÍA DE LOS REMEDIOS ALMEYDA PÉREZ
SECRETARÍA DE CONFLICTOS

C. ADRIANA LISBET MEDINA URIBE
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

C. JOSÉ LUIS LÓPEZ GUEVARA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C. MÓNICA ASUNCIÓN ALAVEZ COLLI
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

C. LUIS ANTONIO NIC BRICENO
SECRETARÍA DEL EXTERIOR

C. JORGE DEL CARMEN PÉREZ CANTO
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA

C. CLAUDIA PATRICIA ESPINOSA CELORIO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA
SALUD

C. FRANCISCO JAVIER GAMBOA GOMEZ
SECRETARÍA DE DEPORTES



C. AURORA DEL SOCORRO QUIJANO TORRES
SECRETARÍA DE CULTURA Y ACCIÓN FEMENIL



C. LETICIA DE LOS ÁNGELES CABALLERO
MASS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SINDICAL



C. JOSÉ RUBÉN OTOLAZA GARCÍA
SECRETARÍA DE ACCIONES JURÍDICAS



C. LAURA PATRICIA YAH LECIANO
SECRETARÍA DE PENSIONES Y
JUBILACIONES

